

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **ECOLOGÍA** de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Biología que se dictan en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Gorostiague se excusa de participar como miembro del Jurado que deberá intervenir en el presente concurso, debido a que se inscribió como postulante al cargo (fs. 125).

Que el Dr. Andrés Tálamo también se excusa de participar como miembro del Jurado por el mismo motivo (fs. 234).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 236: aceptar las excusaciones de los Doctores Pablo Gorostiague y Andrés Tálamo; Reordenar el Jurado que intervendrá en el concurso.

Que este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 4-22 del catorce de junio último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 23 y se dispuso reemplazar al Dr. Pablo Gorostiague por la Dra. Eugenia Mabel Giamminola.

Que – en virtud de lo expresado – corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR las excusaciones elevadas por los Doctores PABLO GOROSTIAGUE y ANDRÉS TÁLAMO como miembros del Jurado que deberá intervenir en el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **ECOLOGÍA** de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Biología que se dictan en Sede Central, por las razones expresadas en el exordio y según consta en Acta de Cierre de Inscripciones, obrante a fs. 231.

ARTÍCULO 2°.- REORDENAR el Jurado que intervendrá en el presente concurso público y reemplazar al Dr. Pablo Gorostiague por la Dra. Eugenia Mabel Giamminola por corresponder, quedando conformado de la siguiente forma:

Titulares:

Dra. Guadalupe GALÍNDEZ
Dr. Martín Gonzalo SIROMBRA
Dra. Eugenia Mabel GIAMMINOLA

Suplentes:

Dr. José Antonio CORRONCA
Dra. Liliana Concepción LUPO
Dra. Marta Leonor DE VIANA
Dra. Sylvina Lorena CASCO
Dr. Enrique Javier DERLINDATI
Dra. Silvina Beatriz CHEMES
Dra. María Soledad VALDECANTOS

ARTÍCULO 3°.- INDICAR que los Veedores designados son los que figuran en la R-CDNAT-2022-010, los cuales se detallan a continuación:

Estamento de Profesores: Dra. Ileana Gimena CRUZ
Dra. Mariana Inés POCOVI

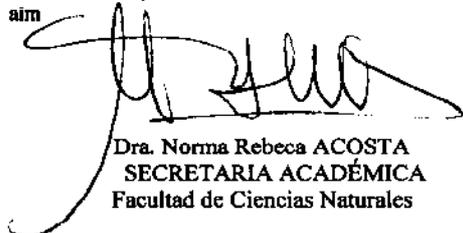
Estamento de Aux. de la Docencia: Lic. Inés Raquel LÓPEZ QUIROGA
Lic. María Alejandra TORREA

Estamento de Estudiantes: Srta. Andrea DEMAYO
Srta. Sofía VÁZQUEZ

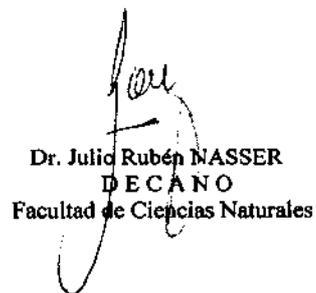
Estamento de Graduados: Lic. Matías PIOLI
Ing. Eugenia MÉNDEZ

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, notifiqúese a los aspirantes, a cada uno de los miembros del Jurado, Veedores, cátedra, a la Escuela de Biología y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

aim



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales